

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-02
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión:01 Página 1-2
	DECRETO MUNICIPAL		Fecha: 31/12/2018

TRD. 100.03.01

DECRETO 055 DE 2026

DECRETO No. 055
(OCTUBRE 21 DE 2026)

**“POR EL CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE HÁBILES LOS DÍAS
SÁBADO 31 DE OCTUBRE Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE
FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 314, 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que los artículos 314 y 315 Ibídem, establecen respectivamente que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del mismo; el cual cuenta con las atribuciones de: “1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, los acuerdos del concejo*” (...) “3. *Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo* (...)”.

Que el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 dispone: “(...) *En los plazos de días que se señalan en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.* (...)”.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece en el literal d), numeral 1, que, en relación con la Administración Municipal, el Alcalde tendrá las siguientes funciones: “*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente*”.

Que, de conformidad al artículo 84 de la ley 136 de 1994 y el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa del municipio, por lo que le corresponde dirigir la acción administrativa.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución de proyectos de inversión dentro de la presente vigencia fiscal, destinados a mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de las personas en sus distintos componentes, así como garantizar en tiempo la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la entidad, se considera pertinente adoptar medidas para que los tramites y procedimientos contractuales en sus distintas etapas y fases se adelanten con mayor celeridad y se eviten situaciones que retarden su inicio, ejecución y finalización.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-02
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión:01 Página 2-2
	DECRETO MUNICIPAL		Fecha: 31/12/2018

TRD. 100.03.01

DECRETO 055 DE 2026

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar, administrativamente hábil en el Municipio de Fortul, el sábado treinta y uno (31) de octubre y el sábado siete (7) de noviembre de 2026, durante el horario comprendido de las 08:00 a.m. hasta las 01:00 p.m.

PARÁGRAFO PRIMERO: El trabajo que con ocasión a lo previsto en este artículo exceda la jornada laboral semanal, se reconocerá a través de descanso compensatorio. En ningún caso generará el pago de horas extras.

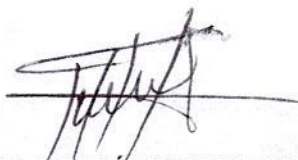
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación disponibles en la entidad y en particular en la correspondiente página del SECOP de cada proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Fortul - Arauca, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDY GARCÍA HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Fortul

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyecto y Digitó:	Nombre: Angie Daniela Sarmiento Barón Cargo: Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica	Firma 